

TRANSPORTADOR:		No. CONTRATO	
Luis Alfonso Lopez		Janeth Marlen	
7121234		300 460 3097	
Laura Monsalve		320 620 2356	
1452 471 602		24-09	
CC		EMAIL	
659		CC	
El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
FECHA RDO		VIGENCIA	
NIT		NIT	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
PLACA: 102863		MODELO: 2013	
No INTERNO: 184		MARCA: Nissan	
CLASE: Uvan		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16	
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO		DIA	
1		MES	
FECHA DE TERMINA		DIA	
3		MES	
AÑO		AÑO	
2023		208	
El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO		VALOR TOTAL	
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura		ANTICIPO	
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		SI NO VANT	
		VALOR REST	
		\$	
		FECHA PAGO	
		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	
		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos	
		CONTRATANTE	
		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	
		Medellin	
		HORA SALIDA	
		5 PM	
		DESTINO	
		Acorongo - Rionegro	
		HORA LLEGADA	
		10 PM	
		ÁREA DE OPERACION	
		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	
		No. PASAJEROS	
		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	
		CC	
		TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	
		Del mes/año	
Luis A Lopez		Laura Monsalve	
7121234 TRANSPORTADOR		CC. 1452.471602 CONTRATANTE	